



TRANETEC S. A.



RESOLUCIÓN: No. 03 Q. IJ. 2105 - RUC 1791889754001

*P/L Escanear
12-4-2012
M*

Santo Domingo, 04 de abril del 2012.
OFICIO T.S.A.- 0580

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

*ceo
OK
ps
p/clo*

De mis consideraciones:

La Compañía **TRANETEC S.A.**, "TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL" **EL COLORADO** con número de expediente **150052** se dirige a usted para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: VICTORIA PASTORA MONSERRATE

Apellidos: VIDAL POLO

C.I.RUC: 170453664-6

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de c/acción \$: 1.00

De Acciones que cede: 10

CESIONARIO

Nombres: GERARDO SALOMON

Apellidos: VILLALVA ROBAYO

C.I.RUC: 180156875-7

Nacionalidad: Ecuatoriano

Además me permito solicitarle muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, se nos conceda el **LISTADO DE ACCIONISTAS** actualizado.

Por la atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Edison Vaca García.

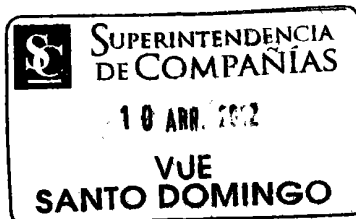
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

TRANETEC S.A.
TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL
"EL COLORADO"
SANTO DOMINGO - ECUADOR

OFICINA: Calle Pedro Vicente Maldonado # 315 entre Santa Rosa y Guayaquil.

Telf. 2742945 - 092496116 - 088375219

CORREO ELECTRONICO: tranetec2011@hotmail.com



*Transferencia
registrada*

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día 04 de Abril del 2012, comparece por una parte en calidad de cedente la señora VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE, soltera y, por otra parte el señor VILLALVA ROBAYO GERARDO SALOMON de estado civil casado, por sus propios derechos, quienes manifiestan que tienen a bien celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La señora VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE, manifiesta que es titular de diez acciones calificada que corresponden a un cupo de la CIA TRANETEC S.A TRANSPORTE ESCOLAR EL COLORADO con expediente 150052 ubicada en el Cantón Santo Domingo de la Provincia de Tsáchilas.

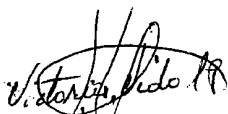
SEGUNDA.- Con estos antecedentes la señora VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE, soltera por sus propios derechos en este acto libre y voluntariamente y en forma irrevocable ceden a favor del señor VILLALVA ROBAYO GERARDO SALOMON, las acciones y derechos que posee en la mencionada Compañía.

TERCERA.- El precio que se paga por la cesión de la acción es la cantidad de cuatro mil dólares que se cancelan en dinero en efectivo y de legal circulación.

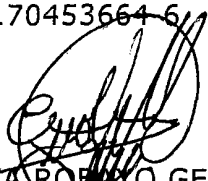
CUARTA.- Los comparecientes aceptan el toda sus partes el contenido de estas clausulas y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo.

Firmas



VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE
C.C.#. 170453664-6



VILLALVA ROBAYO GERARDO SALOMON
C.C.# 180156875-7

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Santo Domingo, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil doce, ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE y, por otra parte el señor VILLALVA ROBAYO GERARDO SALOMON, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el presente documento, al efecto expresan que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



VIDAL POLO VICTORIA PASTORA MONSERRATE
C.C.#. 170453664-6



VILLALVA ROBAYO GERARDO SALOMON
C.C.# 180156875-7



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

333V3242

mm

